

SILLÓN No. 32

JULIO RODRÍGUEZ BERRIZBEITIA
INDIVIDUO DE NÚMERO

INTRODUCCIÓN

Como quiera que el sillón No. 32 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales corresponde a los cinco sillones creados por la reforma parcial de la Ley de Creación de la Academia de 16 de junio de 1915 es conveniente traer a nuestro estudio, acerca del sillón ya mencionado, los comentarios elaborados por el académico Eugenio Hernández-Bretón:

“La ley de creación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue modificada parcialmente mediante Ley de 30 de junio de 1924. Esta es la Ley actualmente vigente. Las modificaciones de 1924 estuvieron dirigidas a aumentar a treinta y cinco el número de académicos y, especialmente, a eliminar el cargo de secretario perpetuo. Además de lo anterior, la modificación de la Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales tomó la precaución de incorporar a los académicos electos para suceder a cuatro de los fundadores fallecidos desde la instalación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, sin necesidad de cumplir con el deber legal de presentar un trabajo de incorporación. Los cinco nuevos académicos previstos en la nueva Ley fueron electos por la propia Academia, entre ellos algunos de los más destacados juristas de la época, pero también personajes muy cercanos al régimen como Laureano Vallenilla Lanz y también eligió a un sacerdote, monseñor Dr. Nicolás Eugenio Navarro.”¹

¹ Discurso del Académico Doctor Eugenio Hernández-Bretón al entregar la Presidencia de la Corporación. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* N° 156, enero-diciembre 2017. pp. 122 y 123. La figura del secretario perpetuo de la Academia puede haber sido tomada de la Academia *des Sciences* francesa. Sabemos que Bernard le Bovier de Fontenelle fue secretario perpetuo (1697-1741) de la Academia mencionada. Ver Herbert Butterfield, *Los orígenes de la ciencia moderna*, Editorial Taurus, Madrid, 2019. p. 207.

En realidad, hablar con propiedad de los elementos comunes de los seis académicos que han ocupado el sillón No. 32 de la Corporación, no luce fácil si analizamos un transcurrir vivencial que corrió por caminos diferentes. No obstante, el punto de partida pudiera referirse a aquellos elementos comunes derivados de su condición de miembros de una Corporación con finalidades claramente determinadas. En tal sentido desde una perspectiva sociológica tendría algún grado de valor el poder, antes de examinar las características propias de ellos y que constituyen lo esencial de sus aportes personales, el concentrarnos en la consideración de lo institucional.

Para Montesquieu las leyes son “*las instituciones del legislador, las costumbres y las maneras de las instituciones de la nación en general*”. Para Rousseau “*las costumbres, prácticas y sobre todo las opiniones*” constituyen la esencia del Estado. En el fondo siguiendo a la escuela francesa de sociología las instituciones sociales suponen una manera de actuar, de pensar y de sentir que caracteriza una forma propia que se diferencia de las formas individuales de los miembros de ellas. Por ello Durkheim definía a la sociología como “*la ciencia de las instituciones, de su génesis y de su funcionamiento*”.²

Pero, de qué otra forma podemos entender la actividad institucional, de un grupo de académicos que, a lo largo del tiempo, a pesar de las distancias que pueda haber entre ellos, se unen para realizar una actividad “científica común”. En tal sentido el compromiso por la investigación sería, la defensa de los valores morales y el respeto mutuo frente a las diferencias ha constituido una forma común del actuar en Instituciones como la nuestra. Ello es, o debería en todo caso, ser un hilo común que nos relaciona con el pasado y con el futuro. Dicho lo anterior hagamos referencia a la manera en que este grupo particular de académicos asumió su compromiso institucional.

Compromiso que tuvo que enfrentar las diferencias políticas, sociales, religiosas y científicas con la idea de hacer un frente común institucional como la mejor manifestación de su temperamento académico. El primero que debemos mencionar en esta reseña histórica, de las

² Philippe De Lara, en *Le Dictionnaire Des Sciences Humaines*, Presses Universitaires de France, París, 2006. pp. 986 y 987.

acciones individuales, de los seis académicos que componen nuestra relación es Celestino Farrera.

I. CELESTINO FARRERA

El numerario en cuestión nació el 6 de abril de 1871 en Barcelona, capital hoy del estado Anzoátegui. El nuevo recién nacido fue introducido en la vida cristiana en la iglesia parroquial de Santa Eulalia, en su ciudad natal, con el nombre de Fernando Celestino en recuerdo de su padre y en honor del ilustre patrón de la ciudad.³

El mundo de Farrera estuvo marcado por las incertidumbres que la política, teñida en muchos momentos de violencia, supuso en el desarrollo de su actividad vital: no podemos decirle los venezolanos de hoy que sus angustias se nos presentan como algo superado en el devenir de nuestra nación. Probablemente, como él, hoy nosotros decidamos seguir adelante frente a las adversidades como una forma de dar expresión a lo que consideramos que al final debe prevalecer. Una situación en la cual el Derecho se erige como una de las pocas formas de dirimir los conflictos sociales dentro de una dinámica de tolerancia mutua. Cómo podría el Farrera de la época de Guzmán, Andueza Palacios y Crespo, no creer en la fuerza redentora del Derecho al cual dedicó los mejores años de su vida.⁴

Hay en Farrera una parte de autodidacta que lo lleva a interesarse, como muchos académicos a lo largo de la historia, por un humanismo cimentado de las obras de Benito Pérez Galdós, Eduardo Blanco, Arístides Rojas y Rafael María Baralt. En Farrera está presente ese rasgo de Moratín (*Comedia nueva*) de aprender para enseñar. Ya más adelante en el desarrollo de su carrera académica será profesor de Derecho penal, Diplomacia, Derecho procesal civil, Práctica forense, Derecho internacional público y Derecho internacional privado. Su vocación educativa lo llevó al extremo de negarse a abandonar su curso de Práctica forense,

³ Un estudio completo de la vida y obra de Celestino Farrera está en nuestro trabajo “Celestino Farrera en Perspectiva actual”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* N° 154, enero-diciembre, 2015, pp. 133 a 172.

⁴ Julio Rodríguez Berrizbeitia, “Celestino Farrera en perspectiva actual”, ob. cit., pp. 137 y 138.

estando para ese momento afectado por una grave enfermedad de la vista que dificultaba la visión.⁵

Parecía formar parte de esa generación de jurisconsultos que aun veían al Derecho como una universalidad en la cual todavía no se habían impuesto los límites de la especialización, producto del acercamiento positivista del derecho a la ciencia. Tendencia que luego se afinaría aún más con el positivismo analítico y el naturalismo. En todo caso en Farrera su interés por el Derecho internacional lo lleva a escribir una monografía sobre “El Código Bustamante y nuestro Derecho positivo”, tratado del cual, tomando a Maúrtua, señala que es “*La primera coordinación jurídica en América y la primera obra de reglamentación orgánica que se realiza en la humanidad civilizada*”.⁶

Posiblemente nadie como Pulido Villafañe pudo definir con más claridad el espectro de la actividad académica de Farrera:

*“Trabajador calificado de la ciencia del Derecho en sus ramas civil, penal e internacional, amén de su consagración a la Filosofía jurídica en la sustentación de principios que para la vida de relación rigen lo institucional, en cuyo proceso ordenado se hacen uno el contenido y la forma, supo dar a ellos el aporte de sus talentos de manera alguna despreciable, incluso con peculiaridades propias de su contexto intelectual: resultado de orientación ética lo más estricta, a la cual hubo de sujetar el fluir, armonioso por lo común, de sus ideas”.*⁷

Farrera venía, tal como lo señala Pulido Villafañe, de un hogar honorable, aunque modesto. Lo anterior lo llevó a tener un espíritu de lucha ante las dificultades y de la superación como acompañante necesario. En Farrera está presente lo que Tomás Polanco llamaba “el sentido integral de una vida”. El Dr. Farrera después de ejercer por varios años, hasta 1909, la profesión de abogado en Barcelona se trasladó a Caracas. Desde dicho traslado hasta su fallecimiento ocurrido el 6 de mayo de 1939, Farrera desarrolló una extraordinaria carrera que abarcó mundos tan distintos como la educación, el ejercicio gremial, la magistratura y

⁵ *Ibidem*, p. 139.

⁶ *Ibidem*, p. 140.

⁷ *Ibidem*, p. 141.

la academia. En este último aspecto resalta su incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En efecto, el doctor Farrera fue electo como miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de acuerdo con el artículo primero de la Ley de 30 de junio de 1924 en sesión extraordinaria de 25 de marzo de 1925. Sus aportes a la Academia lo llevaron a la presidencia de la misma en el período 1936-1937; para tan honrosa función fue electo en la sesión del 31 de marzo de 1936. Durante su presidencia salió a la luz el primer Boletín de la Academia, órgano divulgativo de la Corporación que ha cumplido una labor importantísima como espacio de expresión de la conciencia jurídica del país. Del doctor Farrera señaló el académico Francisco López Herrera:

*“Aunque poco conocido por las más jóvenes generaciones de abogados y de estudiantes, el Dr. Farrera fue en su época una de las grandes figuras del Foro venezolano, y un verdadero modelo de vocación de estudio, preparación, competencia, profesionalismo, rectitud y honorabilidad.”*⁸

Posiblemente uno de los escritos más sugerentes, a pesar de lo corto del mismo, de Farrera se refiere al licenciado Francisco Aranda en la oportunidad de celebrarse el centenario del Código de Procedimientos Judiciales de 1836. En su escrito ve en Aranda al hombre que sobreponiéndose a las dificultades lleva adelante el proyecto planteado:

“La patria venezolana atravesaba entonces días bastante difíciles y crueles: las agitaciones públicas la mantenían en una constante y dolorosa inquietud, el afán de las reformas soliviantaba los ánimos encaminándolos hacia novedades engañosas y arriesgadas; la confusión y el descontento reinaban en todo el círculo de las actividades sociales, pero más particular y señaladamente en el orden jurídico.

No había en realidad una cumplida administración de justicia: todo en ella era enredo y artificio. El licenciado Aranda logró sustraerse de aquel flujo de encendidas pasiones, colocarse por encima de la turbación y zozobras generales, aislar su elevado espíritu de la ruda y enconada contienda que lo circundaba, manteniéndose lejos de toda insana rencilla, para realizar pacientemente y con toda

⁸ *Ibidem*, p. 149.

seriedad la recta obra, todo equidad y templanza, que fue el admirable y selecto Código cuyo centenario celebramos.”⁹

Celestino Farrera falleció el 6 de mayo de 1939. El puesto N° 32 fue ocupado por el Dr. Pedro Arismendi Lairet, quien se refirió al Dr. Farrera como merecedor de “bellas prendas morales”. En sus comentarios acerca de Farrera destacó, entre otras cosas, su vocación como docente. Creo que este último aspecto hubiera sido para Farrera elemento identificador de su vocación.

Es posible que Farrera en su oficina de Coliseo a Peinero, número 67, tomara los minutos libres que la vida le daba para repensar sus momentos felices en Barcelona, sus compromisos futuros y lo logrado en términos de su relación con los objetivos trazados en su vida. Las medidas del éxito siempre son relativas y nunca satisfacen al alma que trasciende lo meramente mundano, que nunca da satisfacciones definitivas. De alguna manera podía en sus años transcurridos entre 1937 y 1939, en el cual falleció, interrogarse acerca del sentido de la vida y de lo que su esfuerzo podía representar para las generaciones futuras.

II. PEDRO ARISMENDI LAIRET

El segundo Académico de Número que ocupó el puesto 32 de la Corporación fue el Dr. Pedro Arismendi Lairet. Electo en la sesión de 31 de julio de 1939. Se incorporó el 15 de marzo de 1956. Su discurso de incorporación acerca de “Irretroactividad de la ley en materia contractual” fue motivo de elogio por parte de los académicos. La pregunta relativa al tiempo que transcurrió desde su elección a su incorporación ha sido objeto de curiosidad para muchos, al final la explicación puede radicar en esos aspectos tan profundos de la personalidad que se hacen difíciles de dilucidar cuando se ven desde afuera.

Dejemos que sea el propio académico Lairet quien en su discurso de incorporación a la Academia nos proporcione su explicación personal:

“Debo ante todo confesar mi pecado de no haber venido con premura, sino con gran retardo, a recibir el espléndido obsequio que

⁹ *Ibidem*, p. 170.

me hizo esta docta Academia, llamándome a ocupar en ella un sitio tan honroso. No por falta de muy buena voluntad, Señores Académicos, ni mucho menos, he llegado tarde a esta cita. Sino que, además de múltiples inconvenientes de diversa índole, que me obligaron a sucesivos aplazamientos, mis pasos para llegar hasta aquí han tenido que ser vacilantes, como con miedo de venir a hacer un mal papel, por mi notoria falta de credenciales, entre las ilustres personalidades que integran tan respetable cuerpo... pero me arredra el saber que debía exponerme en un acto solemne, como este, a la experiencia pública de un brillante auditorio que recordando la elocuencia de quienes antes que yo han escalado esta tribuna, se va a sentir defraudado por mis fríos razonamientos, pues no he sido nunca orador ni siquiera un charlista agradable.”¹⁰

En la contestación del Discurso de incorporación del Dr. Pedro Arismendi Lairer el académico Dr. Ángel Francisco Brice hace un interesante recuento de la Academia como Institución a lo largo de los siglos. Su conclusión, pudiera parecer que constituye un apoyo a un académico al que se presentó ese día de su incorporación con la humildad y sencillez que su talante particular le exigía. En tal sentido señaló Brice: *“Con la evolución de las ideas y el desarrollo de la cultura vino en el futuro a ser la Academia la sociedad de eruditos y doctos”*.¹¹ Más adelante señalará con respecto al académico que se incorporaba:

“Traigo a la memoria este breve recuerdo histórico de tan importante institución para decir, en merecido homenaje a la verdad, que hoy se abren las puertas de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela para recibir como Miembro de Número al Dr. Pedro Arismendi Lairer, a quien, precisamente, hemos escogido únicamente en justo reconocimiento a sus méritos de galano escritor y de eminente jurista.”

¹⁰ Pedro Arismendi Lairer, “Discurso de incorporación”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Tomo XXII, N° 8, mayo 1956, Caracas, Venezuela, p. 5.

¹¹ Ángel Francisco Brice, “Contestación al Discurso de Incorporación del doctor Pedro Arismendi Lairer como individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Tomo XXII, N° 8, mayo 1956, Caracas, Venezuela, pp. 53 y 54.

Probablemente, uno de los recuerdos de vida más notables con respecto al académico que comentamos es el del también académico Gonzalo Parra Aranguren, en el acto de la colocación del retrato del Dr. Arismendi Lairer. En él se refiere a aspectos notables de la vida del homenajeado. Es sugerente, por haber construido parte de lo que sería la personalidad del académico *in comento*, la descripción que hace Parra Aranguren de los primeros años de Arismendi Lairer el cual había nacido en 1885, en la ciudad de Río Caribe, actual estado Sucre:

“Sus primeros años transcurrieron en medio de la magnífica tranquilidad de la tierra natal, esporádicamente convulsionada por sordos rumores de pretendidas glorias en luchas fratricidas tan frecuentes en la política vernácula del siglo diecinueve y comienzos del presente: la silenciosa labor de su madre, Casimira Lairer de Arismendi, y el diario ejemplo en el hogar, constituyeron los sólidos pilares de una formación básica, patrimonio inextinguible que irradiará todo su esplendor a lo largo de la existencia... Ya en las primicias de una juventud temprana, tuvo oportunidad de sentir en carne propia la trascendente eficacia de las bibliotecas privadas...”¹²

Luego de obtener el título de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad de Los Andes en 1914 y ya en Caracas, la Corte Suprema del Distrito Federal le expide el correspondiente diploma el catorce de enero de 1915, siete días más tarde lo protocoliza en la Oficina Principal de Registro y el veinticuatro del mes siguiente queda inscrito en la Matrícula del Colegio de Abogados de esta ciudad.¹³

Comienza una intensa actividad profesional y la publicación de artículos vinculados, entre otros temas, con la existencia del contrato de compraventa (no obstante, la incapacidad de la mujer casada vendedora); la ejecución forzosa de un contrato de compraventa mercantil, al propio tiempo que sostiene la resolución del mismo por incumplimiento de los vendedores; la fuerza ejecutoria de las sentencias; los proble-

¹² Gonzalo Parra Aranguren, “Discurso en el acto de la colocación del retrato del doctor Pedro Arismendi Lairer”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, 1971, 31. 44. 83-97, Caracas, p. 83.

¹³ Gonzalo Parra Aranguren, ob. cit., pp. 87 y 88.

mas que plantea investigar la paternidad natural y la naturaleza de la prueba de la posesión de estado de hijo y un estudio sobre la vigencia del precepto de la irretroactividad de la Ley en materia de exoneración de derechos de aduana a los concesionarios de minas e hidrocarburos. Es incuestionable el empeño que pone el académico que comentamos en la investigación de temas que involucran aspectos interesantes en la realidad jurídica del momento. Lo curioso del caso es la forma en que Pedro Arismendi Lairer registra dicho trabajo, tal como comenta Gonzalo Parra Aranguren:

Al referirse a sus trabajos científicos, el propio doctor Pedro Arismendi Lairer en el formulario que suscribiera en 1953 a los fines de su clasificación en el Personal docente de la Universidad Central de Venezuela, se limitó a expresar: *“Muchos escritos y alegatos jurídicos publicados unos en folletos, otros en revistas y periódicos, todos publicados en Caracas, pero cuyas fechas y títulos no he tenido tiempo de rectificar con toda exactitud, entre los años 1908 hasta 1944”*.¹⁴

Como dato digno de mencionar, Arismendi Lairer, luego de un largo período de alejamiento universitario retomó su cátedra de “Derecho español antiguo y público eclesiástico”. Dicha cátedra la ejerció hasta mediados de 1940, cuando como señala Parra:

*“...los señores legisladores consideran inútil el estudio de una rama jurídica que prolongó durante varias décadas su efectiva vigencia aun después de consumada la emancipación, gracias a la consuetudinaria desidia del propio Congreso en dictar leyes específicamente venezolanas.”*¹⁵

A partir de 1940, dictará en carácter de profesor interino, la enseñanza del Procedimiento civil y de Práctica forense. Actividad que comparte hasta 1942 con las funciones de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. Con motivo de la ruptura institucional ocurrida en octubre de 1945 y la necesidad de adaptar los estudios jurídicos a las realidades de la postguerra, el académico

¹⁴ Gonzalo Parra Aranguren, ob. cit., p. 87.

¹⁵ *Ibidem*, p. 38.

que comentamos se encarga de la Jefatura de los trabajos prácticos en el tercer semestre de Procedimiento civil y también enseña Derecho procesal penal.¹⁶ Ya en el año 1952, de acuerdo con el Decreto de fecha diecisiete de octubre, nuestro académico aparecerá al lado de otras grandes figuras de la Academia venezolana como miembro del “Consejo de reforma de la Universidad Central de Venezuela.”¹⁷

En el año 1953, el académico que recordamos alcanza la categoría de Profesor titular, más adelante (1955) resulta electo miembro del Consejo de catedráticos y su presencia universitaria se prolonga hasta el año de su jubilación en septiembre de 1956. Se abre una etapa de su vida, en la cual según opinión del académico Parra Aranguren “*dedica entonces todas sus facultades en el desempeño de la Magistratura, que vio transcurrir los mejores años de su existencia...*”¹⁸ El Dr. Arismendi Lairer falleció el treinta de abril de 1961. Por eso recordándolo casi una década después de su fallecimiento, señala el académico Parra Aranguren: “*El transcurso de casi una década atestigua el irreparable vacío dejado por ‘el jurista de la modestia, del saber y de la honestidad, como elocuentemente lo distinguieran emocionadas palabras del doctor Héctor Grisanti Luciani’*”.¹⁹

En realidad, si algo resume una vida dedicada al Derecho es la humildad con la cual realizó una actividad que combinó aspectos muy variados de la realidad jurídica, sus gestos evidentes para todos son la muestra más fehaciente de ello. Por otro lado, su honestidad lo colocó en los niveles más altos de la magistratura sin que los cambios políticos, algunos de corte dramático, que sucedieron al país pudieran generar el menor dejo de duda con respecto a su actuación como magistrado. Es un modelo de gestión a seguir porque en él la “*ética fue el fundamento de la justicia*”.²⁰

En el académico Arismendi Lairer, se dieron dos factores clave para asegurar el respeto bien merecido que tuvo en el foro venezolano,

¹⁶ *Ibidem*, p. 38.

¹⁷ *Ibidem*, p. 89.

¹⁸ *Ibidem*, p. 90.

¹⁹ *Ibidem*, p. 95.

²⁰ Ver Cecilia Sosa Gómez, *La ética como fundamento de la justicia, Discurso y trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Editorial Torino, Caracas, 2017.

por un lado, su comportamiento intachable y por el otro una extraordinaria formación jurídica que se expresaba en escritos en los cuales el lenguaje se utilizaba de forma sencilla pero que penetraba en las raíces más profundas del problema que analizaba. Muestra de ello la vemos en los comentarios de otros académicos con respecto a su obra, tal como lo hizo el académico Mélich Orsini, entre otros, al comentar el trabajo de Arismendi Lairer con respecto a la autonomía de la acción por daños y perjuicios.²¹

III. JOSÉ LÓPEZ BORGES

El tercer académico que ocupó el sillón No. 32 de la Corporación fue el Dr. José López Borges. Electo en la sesión de 2 de octubre de 1961. No se incorporó, falleció el 21 de junio de 1973. Nació en Caracas el 21 de diciembre de 1900. Graduándose de abogado el 23 de julio de 1923. De él dijo el Dr. Luis Loreto Hernández en su discurso de incorporación el 20 de febrero de 1976:

“...el Dr. López Borges fue sobre todo un hábil y sobresaliente abogado, que defendió con brillo y honestidad las causas que una numerosa y distinguida clientela encomendó a su experiencia profesional. Allí demostró su capacidad y competencia, luciendo las galas de su conocimiento, acrisolados y enriquecidos por el constante estudio. Nos bastaría para convencernos de este aserto, leer los numerosos expedientes de procesos en los cuales actuó como representante de alguna de las partes litigantes, ya como actor, ya como demandado... Poseía, además, una amplia y sólida cultura general, sin la cual el abogado puramente práctico no podrá ascender jamás de su condición de rutinero de la profesión a la elevada condición de verdadero abogado. Modesto en todos sus actos y hasta humilde, nadie que no fuera su amigo o compañero de aulas podría imaginar que, en su cabeza, encanecida por el tiempo y la vigilia, se atesoraba un rico patrimonio de experiencia profesional de conocimientos...”²²

²¹ José Mélich Orsini, *Estudios de Derecho civil*, Colección Grandes juristas venezolanos, primera edición, Caracas, 1974. pp. 261 y ss.

²² Luis Loreto, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, vol. 35, N° 64-65, p. 109.

El discurso del Dr. Luis Loreto es significativo a la hora de mostrar los valores que académicamente se reconocían a alguien cuya actividad central de vida había sido el ejercicio del Derecho. Lo anterior ratifica el valor de la profesión como elemento a considerar a la hora de evaluar los méritos de un académico, como en efecto fue, aunque no se haya incorporado, el Dr. José López Borges.

IV. LUIS LORETO

Luis Loreto representó un cambio fundamental en nuestra forma de concebir al Derecho procesal, sus artículos en la más variada gama de temas procesales, son aún hoy en día, objeto de consideración especial. Loreto fue electo en la sesión de 31 de enero de 1974, incorporándose el 20 de febrero de 1976. Falleció el 28 de junio de 1987. Arístides Rengel Romberg que compartió la misma disciplina que ejerció Loreto, señaló en un discurso en homenaje al maestro, con motivo del centenario de su nacimiento en la Corte Suprema de Justicia:

*“Es realmente honroso para esta Corte honrar la memoria de tan ilustre venezolano que fue Magistrado de esta Suprema Corte y Miembro de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; y que con su dedicación y estudio de la Ciencia del Derecho y especialmente del Derecho procesal civil, llegó a colocar a Venezuela entre los países incorporados al movimiento científico de la segunda mitad del siglo XIX que comenzó a trabajar esta ciencia en dirección del método histórico y sistemático y a crear una verdadera ciencia dogmática del Derecho procesal civil, dejando atrás la mera exégesis de los textos y reglas de procedimiento, que constituyó por varios siglos el método de estudio y enseñanza de esta materia.”*²³

²³ Arístides Rengel Romberg, “Homenaje al doctor Luis Loreto”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, 1999, 65-136-111-119, pdf, p. 111. Para Rengel, Loreto acogió con gran entusiasmo “una nueva escuela procesal, la escuela sistemática alemana que, superando la vieja escuela exegética, elevó a rango científico los estudios procesales, inaugurando el nuevo método histórico-sistemático, dejando de lado la mera consideración del procedimiento, para constituir el nuevo Derecho procesal civil, emancipado del Derecho privado, del cual había vivido de prestado hasta entonces”. Ver Arístides Rengel Romberg, ob. cit., p. 112.

El académico Rengel resalta el carácter monográfico de la obra del doctor Loreto la cual abarca gran parte de las principales instituciones procesales. Para Rengel, Loreto nos ha dejado más de treinta ensayos referentes a principios generales, la relación jurídica y los negocios jurídicos, las partes, las pruebas, la sentencia, la apelación, la casación, los juicios interdictales, las cuestiones de Estado, el Derecho internacional privado y varias conmemoraciones y reseñas bibliográficas, aparte de sus ponencias como magistrado de la Corte Suprema de Justicia.²⁴

Un elemento interesante a considerar en la formación de Loreto es su viaje a Alemania y a Italia donde hace contacto con los más eminentes procesalistas de ambos países. Aprende ambas lenguas, lo que le va a permitir traducir y comentar las obras de los eminentes procesalistas de ambos países. Ello le permite formar una biblioteca que llegó a ser una de las más completas en el país en la materia de su especialidad. En ella abundaban textos en italiano, alemán y francés.

Tal como comenta el académico Rengel Romberg:

De Loreto ha dicho Carnelutti: *“Recuerdo que Couture, tan querido, tan vivo y tan trágicamente desaparecido, la primera vez que lo conocí en Montevideo, trazándome un programa de la cultura latina americana de Derecho procesal, me señaló en Luis Loreto una de las figuras más interesantes”*.²⁵

Pero no fue solo Couture el único en mencionar a Loreto, también lo hicieron, comentando obras suyas, Niceto Alcalá Zamora y Castillo y Santiago Sentís Melendo entre otros autores extranjeros. Pero lo que causaba admiración en sus pares, era asumido con absoluta humildad por Loreto:

*“A esta altura de mi edad solo he podido publicar breves ensayos monográficos sobre algunas instituciones de nuestro Derecho positivo, en los cuales he pretendido investigar las fuentes históricas de las que se originan y llegar a conclusiones teóricas y dogmáticas que han sido recibidas con singular fortuna.”*²⁶

²⁴ Aristides Rengel Romberg, ob. cit., pp. 110 y 111.

²⁵ *Ibidem*, p. 113.

²⁶ Luis Loreto, ob. cit., p. 108.

Los ensayos de Loreto dan la idea de una unidad de pensamiento difícil de encontrar en muchos juristas, es lo que el filósofo norteamericano Donald Davidson llamaba una teoría unificada de pensamiento y acción. No tocó todos los temas, pero los que tocó constituyen un cuerpo orgánico para darnos cuenta de su idea con respecto a la ciencia procesal. En el fondo como el mismo estaba consciente de ello arropado con su manto de humildad:

“¿En qué medida mis reflexiones pueden ayudar sus tareas y acrecentar en algo su patrimonio científico, ya enriquecido por nuestros estudios y por la obra magnífica de vuestros predecesores? Yo veo en mi designación el noble deseo de incorporar a sus trabajos a un modesto estudioso del Derecho privado y del proceso civil, a cuyo conocimiento ha dedicado la mayor parte de su existencia.”²⁷

Es de alguna forma satisfactorio para la Corporación que en dicho discurso de incorporación se refiriera con respeto y afecto a sus maestros algunos de los cuales eran académicos. En tal sentido menciona a: José Santiago Rodríguez, José Ramón Ayala, Carlos F. Grisanti, Celestino Farrera, Alejandro Urbaneja, Arminio Borjas y Pedro Itriago Chacín.²⁸

El doctor Loreto ya en la consideración del tema escogido para su trabajo de incorporación (Estudio del Anteproyecto de Reforma del Título preliminar y del Libro primero del Código de Procedimiento Civil, presentado al gobierno de la República por la Comisión Revisora que nombró al efecto) se refiere, citando a Andrés Bello, a la necesidad de la reforma propuesta:

En el preámbulo del Proyecto de Código Civil preparado por Don Andrés Bello para la República de Chile, dice nuestro insigne humanista que “los pueblos más civilizados han sentido la necesidad de codificar sus leyes, lo que es una necesidad periódica de las sociedades, sentencia que encierra también la necesidad de sus periódicas reformas”.²⁹

²⁷ Luis Loreto, ob. cit., pp. 107 y 108.

²⁸ *Ibidem*, p. 110.

²⁹ *Ibidem*, pp. 110 y 111.

Pero en la concepción de Loreto hay una idea dinamizadora pero altamente instrumental de los ordenamientos procesales que

*“están destinados a servir de protección a las instituciones del Derecho sustancial en sus múltiples manifestaciones concretas; por tanto, tienen función y finalidad eminentemente dinámica. De ahí la extraordinaria importancia de una buena preparación de los Códigos procesales para el progreso y desarrollo de los pueblos.”*³⁰

Siempre tendremos presente el consejo del gran maestro siguiendo a Niceto Alcalá-Zamora y Castillo: *“nada es más dañino que alterar por completo la estructura y redacción de un Código, si sus fallas e inconvenientes subsisten o se agravan en el que venga a sustituirlo”*.³¹

Luego de un análisis exhaustivo del proyecto en revisión, Loreto da un consejo que sigue vivo en la conciencia del país: *“Por tanto, son principalmente las cualidades morales de los jueces, unidas a su preparación e inteligencia, las que condicionan el éxito de una recta administración de justicia”*.³²

Con gran acierto el académico José Muci Abraham señaló que: *“Loreto es un gran jurista, que ha centrado sus inquietudes en los convulsos dominios del proceso”*.³³ Más adelante el académico Muci añade: *“Cuando a la obra intelectual de un hombre se yuxtapone la rectilínea trayectoria de su vida, entonces tenemos, a manera de resultado un gran proceso de síntesis, provocado por asociación o por simbiosis, como se quiera, al científico cabal”*.³⁴

V. GUSTAVO PLANCHART MANRIQUE

El último de los académicos que nos precedieron en el puesto 32 de la Corporación fue el doctor Gustavo Planchart Manrique (1925-2012). Planchart nació en Caracas el 11 de septiembre de 1925 del ejemplar

³⁰ *Ibidem*, p. 111.

³¹ *Ibidem*, p. 113.

³² Luis Loreto, ob. cit., p. 126.

³³ José Muci Abraham, “Discurso de contestación y bienvenida del Académico Dr. José Muci Abraham al Dr. Luis Loreto Baviera”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 35, N° 64-65-129, Caracas, 1976, p. 130.

³⁴ *Ibidem*, p. 138.

hogar formado por Julio Planchart y Rosalía Manrique. En el momento en que vino al mundo, todavía Caracas recordaba la muerte de Ignacio Andrade y se debatía entre un pasado que quería superar y un futuro, que por lucir incierto, no quería del todo alcanzar. Esta ciudad de los años veinte del siglo XX es evocada por Mariano Picón Salas de la siguiente forma:

*“Podría compararse la Caracas de los años veinte con aquellas ciudades italianas de las novelas de Stendhal que se detuvieron, con su tirano sombrío, sus medievales mazmorras y sus bellas y apasionadas mujeres capaces de inspirar las aventuras de Fabrizio Dongo, en el umbral de la vida moderna.”*³⁵

Es significativo mencionar que el padre del Dr. Planchart fue un intelectual de gran valía. De él dijo don Rómulo Gallegos:

*“Julio Planchart cultivó su dolor de patria, que es forma sacrificada de amor, sin vehemencias desnaturalizadoras, hizo derechamente camino recto desde el principio hasta el fin de su ejercicio de letras, de creación y de crítica, nos dejó un admirable ejemplo de dignidad intelectual.”*³⁶

En la vida del Dr. Planchart hay dos viajes dignos de resaltar, anteriores a la elección de la carrera que constituiría su vocación profesional. En efecto, siendo aun adolescente, acompaña a su familia en 1938, a la ciudad de Londres donde su padre cumplió una gestión diplomática que dejó hondo interés en el espíritu del académico que comentamos. No me cabe duda que su participación, ya como gran jurista, en la solución de conflictos limítrofes en los cuales rindió servicio honesto, desinteresado y competente a su patria, es reflejo de esa llama prematura de su juventud en Londres, viviendo la experiencia de su padre.

³⁵ Mariano Picón Salas, *Páginas de Venezuela. Obras selectas*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2008, p. 262.

Las notas acerca del Dr. Gustavo Planchart son tomadas, en parte de nuestro trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ver: Julio Rodríguez Berrizbeitia, “Fundamentación moral del Derecho. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, enero-diciembre, 2014, N° 152, pp. 409 y ss.

³⁶ Pedro Grases, *Temas críticos. Introducción. Fuentes para la historia de la literatura venezolana*, Presidencia de la República, Caracas, 1972, p. 9.

El otro viaje significativo se produce antes de empezar en 1944 sus estudios de Derecho. En una corta pero poco documentada historia de su acontecer personal parte a Buenos Aires, con la idea de estudiar Filosofía, acompañado de José Mélich Orsini y Ernesto Mayz Vallenilla. Era época en Argentina en que empezaban a brillar fundadores de escuelas de pensamiento como Carlos Cossio y Antonio Lucas Gioja. A su regreso a Caracas la “inquieta figura mundana” de su tío materno doctor Gustavo Manrique Pacanins termina, con su ejemplo de gran jurista, inclinando la voluntad del entonces bachiller hacia el estudio del Derecho. Luego de culminar su estadía universitaria obteniendo, en 1949, el título de doctor en Ciencias políticas de la Universidad Central de Venezuela, con una tesis acerca de los “funcionarios de hecho”, empieza un largo periplo profesional que lo lleva a importantes cargos jurídicos y empresariales. Todo ello culmina en el Escritorio Tinoco, Travieso, Planchart y asociados, donde es objeto de profundo respeto y admiración por parte de sus colegas y jóvenes abogados que se incorporan a ejercer la actividad propia del abogado.

Nunca dejó de ser maestro y amó con pasión a su alma mater, la Universidad Central de Venezuela. *“Estoy seguro de que si hubiera vivido en otro país u otro tiempo hubiera sido un profesor a tiempo completo”*, dijo en muchas oportunidades. Llegó por méritos propios a todos los cargos a los que puede aspirar alguien que desea desarrollar una carrera universitaria. Fue profesor de Derecho constitucional de la UCV (1953-1982) miembro del Consejo de Facultad de Derecho hasta 1973; Decano de la Facultad y profesor honorario. Adicionalmente fue presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Simón Bolívar: miembro del Consejo Nacional por la Universidad Simón Rodríguez y miembro del Consejo de la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas con sede en San José de Costa Rica. También la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) contó con su desinteresado apoyo. Fue su profesor de Derecho Constitucional durante casi veinte años e incursionó entre los años 1968 y 1970 en una cátedra de sociedades mercantiles.

Su interés por los temas patrios lo llevó a representar a Venezuela en la Comisión para la Discusión de la Delimitación de las Aguas Ma-

rinas y Submarinas entre Venezuela y Colombia (1980-1981) y fue Presidente de la Comisión para la Discusión de la Delimitación de Aguas Marinas y Submarinas entre Venezuela y Martinica Guadalupe (1980-1981). Su esfuerzo por apoyar decisiones justas siempre será recordado con respeto.

Su discurso de incorporación a la Academia constituye una pieza particular del Derecho constitucional venezolano. Su experiencia logra hacer una síntesis bien elaborada de las doctrinas y práctica existente en la materia. En su análisis hay elementos novedosos para nuestra realidad. El desarrollo de su temática, expuesta en los términos de un pedagogo consumado, constituye una referencia obligatoria para el constitucionalismo venezolano. En su discurso de incorporación a esta Corporación empieza por señalar: *“En cierta forma puede decirse que la Constitución es solo norma jurídica desde que su inviolabilidad es tutelada judicialmente”*. Su frase no solo es una afirmación de la necesidad de la regulación judicial, sino, además, y eso es lo esencial, de la caracterización de la Constitución como norma. De su carácter normativo. De su realidad frente a la hipotética *Grundnorm* de Kelsen.

El Dr. Gustavo Planchart entendió con prístina claridad lo que Gustavo Zagrebelsky en su obra, *“La virtud de la duda”*, señala acerca de la Constitución:

*“La Constitución se sitúa como primera fuente de la legitimidad del Derecho y de la política. Expresa una idea de legitimidad radicada en el pasado. En cierto sentido, establece en el curso de la historia un punto inicial que debe ser asumido como firme porque... las constituciones se hacen en momentos en que los pueblos están sobrios para que valgan en los momentos siguientes de los que pueden estar ebrios (de poder, de pasiones, de egoísmos, etc.). Las constituciones son puntos de discontinuidad en la historia constitucional. Son siempre un punto de partida para algo nuevo con respecto al pasado, pero al mismo tiempo, son en el futuro, una llamada al origen: innovación con relación a lo que había antes, pero conservación a lo que vendrá después.”*³⁷

³⁷ Gustavo Zagrebelsky, *La virtud de la duda: una conversación sobre ética y Derecho con Germinello Preterossi*, Editorial Trotta, Madrid, 2012, p. 69.

Para el Dr. Planchart: *“el pueblo tiene un derecho original para establecer, para su futuro gobierno, principios tales que, según su opinión, conducirán a su propia felicidad”*. Con agudo sentido Planchart identificó una de las claves de nuestra problemática latinoamericana:

“La América Latina, por su parte, aunque reconociendo la supremacía constitucional y habiendo creado muchos países los instrumentos para su efectivo control y defensa, tuvo una vida constitucional durante todo el siglo XIX y parte del XX que no conducía, y más bien impedía, tanto una práctica interpretativa constitucional como su teorización. La América Latina en su historia ha sido más bien un campo para hacer constituciones que no de su interpretación”.

Gran vigencia tiene el mensaje de Planchart en los momentos actuales, cuando como país hemos presenciado, a pesar de las expectativas positivas creadas, una serie de decisiones de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia que convierten los principios constitucionales en instrumentos para cualquier decisión. Especialmente cuando se trata de los que disienten del régimen político que detenta el poder. Para Planchart *“la Constitución cumple una función integradora que depende de la acción conjunta de todos los impulsos y motivaciones políticas de la comunidad y... en ocasiones esa función integradora se realiza fuera de los canales constitucionales”*. Ciertamente, Planchart propone una flexibilidad constitucional capaz de coger distintos proyectos sociales, lo que constituye una riqueza a la hora de establecer un ideal común en la diversidad. Ello exige una capacidad constitucional de autotransformación que permita hacer frente a sus lagunas, con ello se convierte en un producto vivo y no una mera reliquia de un momento político pasado. Planchart recurriendo a Luis Recasens Siches, insiste en la lógica material de lo jurídico. Al final lo valorativo siempre requiere respuesta. Para él, la lógica de lo razonable se nos presenta como la única medida de lo posible.

Planchart poniendo temas sobre el tapete propios de las tesis neo-constitucionalistas como la de Robert Alexy señala:

“Los derechos y garantías consagradas en la Constitución muchas veces entran en conflicto unos con otros... Cada vez que hay un

conflicto en este sentido no queda más camino que preferir uno al otro o buscar un arreglo razonable, prudente entre dos intereses sociales, ambos valiosos y necesarios.”

Planchart aplica en su interpretación del Derecho, y ese es probablemente uno de sus aportes cruciales, lo que formulaba Recasens: “el logos de lo razonable”.

REFLEXIÓN FINAL

Queremos reconocer al Consejo Editorial compuesto por los académicos Cecilia Sosa Gómez, Eugenio Hernández-Bretón y Rafael Badell Madrid, la iniciativa de dedicar este boletín a la memoria del siempre recordado académico Alfredo Morles Hernández y a recordar la historia vital de los académicos que han pasado a lo largo de los 106 años de la Academia por sus distintos sillones. No hay mejor manera de celebrar un aniversario más del Boletín de la Academia, que, trayendo el pasado al presente, para construir una unidad de tiempo con aquellos que han dado sus mejores esfuerzos a hacer lo que la Corporación es hoy en día.

El grupo compuesto por los seis académicos que componen el sillón 32 han compartido elementos comunes y diferencias. Todos han sido profesores universitarios en diferentes especialidades. Entre ellos ha habido algunos decanos de Derecho. La gran mayoría ha ejercido el Derecho como profesión de vida. Otros han dado un peso significativo en sus carreras al ejercicio de la magistratura. Pero todos han contribuido con su ejemplo y acción a construir esa credibilidad moral que la Academia sigue mostrando en la sociedad venezolana como su joya más importante. En una sociedad agobiada por la relatividad, el fracaso económico, las violaciones de todo tipo y la ausencia del Estado de Derecho, la voz fiable de la Academia resulta tan necesaria como siempre.

Creo que Celestino Farrera que inició el sillón que hemos venido comentando, y en cuya presidencia se publicó el primer Boletín de la Academia hace ya 85 años, estará satisfecho de la Corporación que tenemos hoy, a pesar de las dificultades presentes.

Ha lugar a pensar de los académicos que hoy recordamos lo que dijo el académico Dr. Rafael Caldera del Dr. Tomás Liscano:

*“Fue, en verdad, un enamorado del Derecho. Él, que llegó a desempeñar altas magistraturas, tuvo siempre como su galardón más estimado la incorporación a esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Nadie podría vencerlo en su afecto por ella. En su vida era uno como centro religioso donde, al oficiar sin fatiga, encontraba su espíritu la mejor expansión.”*³⁸

BIBLIOGRAFÍA

- ARISMENDI LAIRET, Pedro, “Discurso de incorporación”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Tomo XXII, mayo 1956, N° 8, Caracas, Venezuela.
- BRICE, Ángel Francisco “Contestación al Discurso de Incorporación del doctor Pedro Arismendi Lairer como individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Tomo XXII, mayo 1956, N° 8, Caracas, Venezuela.
- BUTTERFIELD, Herbert *Los orígenes de la ciencia moderna*, Editorial Taurus, Madrid, 2019.
- CALDERA, Rafael, *Moldes para la fragua*, Librería El Ateneo, Buenos Aires, Caracas, 1962.
- DE LARA, Philippe, en *Le Dictionnaire Des Sciences Humaines*, Presses Universitaires de France, París, 2006.
- GRASES, Pedro, *Temas críticos. Introducción. Fuentes para la historia de la literatura venezolana*, Presidencia de la República, Caracas, 1972.
- HERNÁNDEZ-BRETÓN, Eugenio, “Discurso al entregar la Presidencia de la Corporación”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* N° 156, enero-diciembre 2017.
- LORETO, Luis, “Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, vol. 35, N° 64-65.
- MÉLICH ORSINI, José, *Estudios de Derecho civil*, Colección Grandes juristas venezolanos, primera edición, Caracas, 1974.
- MUCI ABRAHAM, José, “Discurso de contestación y bienvenida del Académico Dr. José Muci Abraham al Dr. Luis Loreto Universitarias”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, 1976, vol. 35, N° 64-65-129.

³⁸ Rafael Caldera, *Moldes para la fragua*, Librería El Ateneo, Buenos Aires, Caracas, 1962, p. 211.

- PARRA ARANGUREN, Gonzalo “Discurso en el acto de la colocación del retrato del doctor Pedro Arismendi Lairer”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, 1971. 31.44. 83-97.
- PICÓN SALAS, Mariano, *Páginas de Venezuela. Obras selectas*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2008.
- RENGEL ROMBERG, Aristides, “Homenaje al doctor Luis Loreto”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, 1999, 65-136-111-119, pdf.
- RODRÍGUEZ BERRIZBEITIA, Julio, “Celestino Farrera en Perspectiva actual”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* N° 154, enero-diciembre, 2015.
- RODRÍGUEZ BERRIZBEITIA, Julio, “Fundamentación moral del Derecho. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, enero-diciembre, 2014, N° 152.
- SOSA GÓMEZ, Cecilia, *La ética como fundamento de la justicia, Discurso y trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Editorial Torino, Caracas, 2017.
- ZAGREBELSKY, Gustavo, *La virtud de la duda: una conversación sobre ética y Derecho con Germinello Preterossi*, Editorial Trotta, Madrid, 2012.